

FEAIFiscalía Especializada
de Asuntos Internos**FGR**FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**FEAI**Fiscalía Especializada
de Asuntos Internos

Si sabes de algún **acto de corrupción** al interior de la **FGR** denúncialo en

**Visitel**

800 8 90 97 80

visitel@fgr.org.mx

Ayúdanos a prevenir
la corrupción
al interior de la FGR.

Atención inmediata
las **24 horas**
los **365 días**
del año.

TU DENUNCIA
PUEDEN SER
ANÓNIMA

Política Antisoborno de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos

R2/17.08.2026

Política Antisoborno de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos tiene como **propósito vigilar la estricta observancia de la constitucionalidad y legalidad en la actuación de las personas servidoras públicas de la Institución**, para prevenir la comisión de conductas irregulares o ilícitas y reducir el índice de actos de corrupción, así como **fortalecer la actuación técnico-jurídica del personal sustantivo**, mediante mecanismos de supervisión y control que permitan combatir la impunidad.

En la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos las personas servidoras públicas **son** conscientes de la prohibición de realizar cualquier acto que implique **soborno**, entendido éste como: la oferta, la promesa, entrega, aceptación solicitud y/o exigencia de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directa o indirectamente, e independientemente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona servidora pública actúe o deje de actuar en el ámbito de la competencia de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, por lo que **los procesos realizados deben ceñirse a las disposiciones legales que rigen el proceso penal, así como el marco normativo en materia de responsabilidades administrativas, combate a la corrupción y prevención de riesgos, incluyendo el Plan Estratégico de Procuración de Justicia vigente**.

Las personas servidoras públicas de la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos están comprometidas a observar los **principios de autonomía, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, respeto a los derechos humanos, interculturalidad, perspectiva de género, perspectiva de protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia, debida diligencia, lealtad, imparcialidad, especialidad, transparencia, rendición de cuentas e igualdad sustantiva**, que rigen a la Fiscalía General de la República.

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos continuará privilegiando la **denuncia de buena fe** que se reciba por actos de corrupción que impliquen soborno, cometidos por **las personas servidoras públicas adscritas** a esta Unidad Administrativa, las cuales podrán realizarse mediante el Sistema de Atención Ciudadana VISITEL, siendo éste un canal confiable en el que los denunciantes podrán mantener el anonimato, **sin que existan represalias**, favoreciendo así la **cultura de la denuncia**.

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos cuenta con la **Función Antisoborno** que actúa con **competencia y de forma independiente verificará** que **todo el personal dé estricta observancia y pleno acatamiento a las disposiciones del presente instrumento** y que contribuya en el correcto funcionamiento de los mecanismos de control implementados **y en general de todo el Sistema de Gestión Antisoborno**, informando periódicamente a la Alta Dirección, quien, en su caso, llevará a cabo las medidas correctivas procedentes.

Las personas servidoras públicas adscritas a la Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, **así como las partes interesadas** que incurran en una falta de carácter administrativo y/o penal o que incumplan el Sistema de Gestión Antisoborno o los requisitos establecidos en la norma ISO 37001:2025 "Sistemas de Gestión Antisoborno", **serán sancionados de conformidad a la legislación aplicable**.

La Fiscalía Especializada de Asuntos Internos, en conjunto con sus unidades administrativas y dentro del ámbito de su competencia promoverán **la mejora continua**, fortaleciendo el intercambio de **información, ideas, experiencias y buenas prácticas**, encaminadas a combatir cualquier acto que implique **soborno, impulsando en todo momento los mecanismos efectivos para la detección, prevención e investigación de posibles actos de soborno, así como la adopción de acciones correctivas cuando corresponda a fin de permear la cultura antisoborno**.

